

PROYECTOS - CURRICULARES

PROYECTO CURRICULAR DE BACHILLERATO
MODALIDAD DE ARTES

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS

1. CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICO
2. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS.
 - 2.1. OBJETIVOS GENÉRICOS
 - 2.2. OBEJTIVOS ESPECÍFICOS

III. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO

IV. METODOLOGÍA DIDÁCTICA- ASPECTOS GENERALES

V. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

VII. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

VIII. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOSALUMNOS

- a) EVALUACIÓN
- b) PROMOCIÓN
- c) RECUPERACIÓN

IX. ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO DE ARTE Y CRITERIOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS

X. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

XI. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- a) PLAN DE ORIENTACIÓN
- b) TUTORÍAS

XII. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

XIII. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR....

ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

Refundimos, a continuación, el artículo 20 de la Orden/363/2015, de 4 de mayo, publicada en el BOCyL el viernes 8 de mayo de 2015, que establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

El equipo directivo del centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y la experiencia de cursos anteriores, establecerá las actuaciones precisas para que el claustro de profesores, a partir del currículo establecido en la Orden EDU/363/2015, concrete la propuesta curricular de Bachillerato que va a regir la actividad docente del Bachillerato en la modalidad de Artes.

Así mismo, se han tenido en cuenta las características del alumnado específico de la Escuela, la importancia del centro en el contexto de la provincia y las circunstancias que caracterizan el entorno del mismo.

Dicha propuesta curricular formará parte del proyecto educativo e incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- 1) Adecuación y concreción de los objetivos del bachillerato de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.
- 2) El contexto socio-cultural y económico.
- 3) Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso.
- 4) Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.
- 5) Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.
- 6) Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
- 7) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- 8) Criterios de promoción del alumnado.
- 9) Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes.
- 10) Orientaciones para incorporar los elementos transversales
- 11) Programaciones didácticas de materia y curso.
- 12) Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

La propuesta curricular de los centros sostenidos con fondos públicos será informada por el consejo escolar del centro y aprobada por el claustro de profesores.

II. OBJETIVOS

El Real Decreto 1105/2014 define objetivos como “los referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin”.

El contenido de estos objetivos tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones

sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, capacitando a su vez al alumnado para acceder a la educación superior. Si bien esta cuestión es de suma importancia, el contenido de estos objetivos no se circunscribe únicamente al plano académico, sino que incluye también aspectos relativos a la capacidad para el análisis y la resolución de problemas reales, la adquisición y desarrollo de un espíritu crítico y creativo y la práctica de hábitos de cooperación, solidaridad y trabajo en equipo.

1. CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICO

Antes de realizar la adecuación y concreción de los objetivos a nuestro centro, vamos a señalar las características del mismo, extraídas del Proyecto Educativo de Centro.

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora es el último eslabón de una historia que comienza con la inauguración de la Escuela de Artes y Oficios de Zamora. Las instalaciones de la escuela, su denominación, su oferta educativa y el tipo de enseñanzas impartidas, han ido modificándose hasta llegar a la situación actual; tras el traslado desde su anterior ubicación en el Castillo de la ciudad, otro emblemático edificio acoge las nuevas instalaciones, donde se imparten enseñanzas de régimen general como el bachillerato en la modalidad de artes, además de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas artísticas superiores de diseño.

Las Escuelas de Artes y Oficios, posteriormente denominadas de Artes Plásticas y Oficios Artísticos, con el desarrollo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 pasan a denominarse Escuelas de Arte (centros educativos que se enmarcan a partir de este momento dentro de las enseñanzas de régimen especial junto a las escuelas de idiomas y conservatorios de música) habilitándose además la posibilidad de que a la oferta educativa tradicional de enseñanzas artísticas se añada la nueva modalidad de artes del bachillerato (enseñanza de régimen general).

El Consejo de Gobierno de Castilla y León en sesión celebrada el 26 de julio de 2007 acuerda convertir a las nueve escuelas de arte de la comunidad, en centros de educación superior pasando a tener una nueva denominación: Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora. Este acuerdo, publicado en el boletín oficial de la comunidad el 1 de agosto de 2007, viene a dar cobertura a la nueva oferta educativa de carácter superior iniciada en el curso 2007-2008: Estudios Superiores de Diseño de Interiores que han transformado en las Enseñanzas Artísticas Superiores del mismo nivel del Grado Universitario.

2. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

El Bachillerato que ofrece la EASD de Zamora comprende dos cursos que desarrollan la modalidad de Artes. Se organizará de modo flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

Se han seleccionado un conjunto de objetivos genéricos del Bachillerato y otros más específicos referidos al Bachillerato de Arte.

El currículo del Bachillerato de Arte tendrá como objetivo desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

2.1. OBJETIVOS GENÉRICOS

Según establece el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014 que determina los objetivos del bachillerato, éste contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El currículo del Bachillerato de Arte tendrá una serie de objetivos específicos, siempre acordes al proyecto educativo del centro que manifiesta las singularidades de este Bachillerato, que tiene como fin desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades que les permitan:

- . a) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- . b) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras, con especial interés en los términos precisos del ámbito artístico.
- . c) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación, herramientas básicas para la investigación y el desarrollo profesional.
- . d) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo, la cultura y el arte contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución y participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- . e) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad de artes.
- . f) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente a través de la expresión artística y el conocimiento de sus técnicas e historia.
- . g) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- . h) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- . i) Adquirir una orientación educativa y profesional que les permita alcanzar la madurez necesaria, para saber elegir las opciones académicas y profesionales más acordes con sus capacidades e intereses: estudios universitarios y/o estudios profesionales.
- . j) Comprender y valorar las manifestaciones artísticas de nuestro siglo.
- . k) Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos, y las habilidades básicas de las materias propias de la modalidad del Bachillerato de Artes: Dibujo Artístico, Dibujo Técnico, Volumen, Historia del Arte, Técnicas de Expresión Gráfico-plástica y Diseño.
- . l) Expresarse correctamente en los códigos que son propios de la actividad plástica.
- . m) Participar en el complejo debate contemporáneo sobre la nueva función del arte y del diseño, analizando sus contaminaciones, interacciones, fusiones e innovaciones tecnológicas.
- . n) Comprender las nuevas relaciones arte-ciencia.
- . o) Dominar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para su correcta utilización en el campo artístico en relación a su investigación y difusión.

- p) Iniciarse en el campo de la experimentación y la especulación estéticas para conseguir una ampliación de la sensibilidad que cuestione la cerrada condición académica del arte y de los sistemas estéticos normativos.

III. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO

Los estándares de aprendizaje evaluables o especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada una de las áreas deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Además serán una guía para la confección de pruebas de evaluación.

Son los recogidos en los Anexos I.B, I.C y I.D de la Orden EDU/363/2015 por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en Castilla y León.

Estos están debidamente desarrollados y complementados en las programaciones didácticas de cada departamento recogidas como Anexos a la Programación General Anual de la que forma parte el Proyecto Educativo de Centro y esta Propuesta Curricular.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada área y curso estarán contextualizados a las características del centro y de los propios alumnos. Estos estarán plasmados en las correspondientes programaciones didácticas.

IV. METODOLOGÍA DIDÁCTICA- ASPECTOS GENERALES

En el establecimiento del Currículo del Bachillerato adquieren una gran relevancia los elementos metodológicos y epistemológicos propios de las disciplinas que configuran las materias. Esa relevancia se corresponde con el tipo de pensamiento y nivel de capacidad de los alumnos que, al comenzar estos estudios, han adquirido en cierto grado el pensamiento abstracto formal, pero todavía no lo han consolidado, y deben alcanzar su pleno desarrollo en él. El Bachillerato ha de contribuir a ello, así como a la consolidación y desarrollo de otras capacidades sociales y personales.

La especialización disciplinar, por otra parte, ha de ir acompañada de un enfoque genuinamente pedagógico, que atienda a la didáctica de cada una de las disciplinas. Como principio general hay que resaltar que la metodología educativa en el Bachillerato ha de facilitar el trabajo autónomo del alumno y, al mismo tiempo estimular sus capacidades para el trabajo en equipo, potenciar las técnicas de indagación e investigación y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real. Por otra parte, la especialización disciplinar debe complementarse con la presencia en las distintas materias de contenidos educativos imprescindibles en la formación de los ciudadanos como son la educación para la paz, para la salud, para la igualdad entre los sexos, educación ambiental, educación sexual, educación del consumidor y educación vial.

Debido a la relevancia que tienen en nuestros días las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el conocimiento y uso de estas será una prioridad en nuestro centro, buscando con ello trasladar dicha importancia al alumnado que debe ser consciente de las ventajas que estos medios tienen pero también de los peligros relacionados con ellos que son provocados por su uso erróneo.

Estas enseñanzas han de contribuir a orientar a los alumnos en un determinado itinerario educativo y también profesional y deben resultar interesantes y valiosas tanto a los alumnos que están muy motivados y que tienen claro ya un proyecto de estudios superiores (Bellas Artes, Diseño,

Ciclos Formativos de Grado Superior...), como para aquellos otros, jóvenes o adultos que quieren realizar el bachillerato como una forma de conseguir un nivel cultural más alto.

El currículo tenderá hacia un desarrollo integral de los alumnos, de acuerdo a las expectativas de la sociedad. De modo que no se limite a la adquisición de conceptos y conocimientos académicos vinculados a la enseñanza más tradicional, sino que incluya otros aspectos que contribuyen al desarrollo de las personas, como son las habilidades prácticas, las actitudes y los valores. Para ello se tendrán en cuenta las innovaciones metodológicas que promueven la iniciativa propia del alumno en su proceso de aprendizaje, consolidando la premisa de “aprender a aprender” a la cual, desde hace tiempo, instan las instituciones públicas competentes.

La educación social y la educación moral constituyen elementos fundamentales del proceso educativo, que ha de permitir a los alumnos actuar con comportamientos responsables dentro de la sociedad, una sociedad plural en la que las propias creencias, valoraciones y opciones han de convivir en el respeto a las creencias y valores de los demás.

En el horizonte educativo de esta etapa se debe consolidar y completar la autonomía de los alumnos tanto en los aspectos cognitivos e intelectuales como sociales y morales. A ello ha de contribuir toda la acción educativa, tanto la desarrollada en cada una de las materias concretas, como la ejercida a través de la tutoría y de la orientación educativa.

Cabe reconocer que no existe ninguna metodología que pueda ser aplicable con carácter único e invariable a todo el alumnado y a todas las asignaturas; no obstante, la metodología a emplear vendrá marcada por el tipo de alumnado, la naturaleza de los contenidos a tratar, el área o materia de que se trate y los objetivos que se persigan en cada momento. Por lo tanto, la metodología dependerá de las características del proceso de aprendizaje que se esté llevando a cabo y su decisión última corresponde a los distintos Departamentos, quedando reflejada en las respectivas Programaciones Didácticas.

Debe garantizarse que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de lectura y la capacidad de debatir y de expresarse correctamente en público.

Por otro lado, es preciso proporcionar una identidad propia al Bachillerato, sin olvidar que en esta etapa se exige un importante esfuerzo por impartir los conocimientos necesarios para el acceso a la universidad, a ciclos formativos de grado superior o, incluso al mundo del trabajo. Sin embargo, esto no debe significar la supresión de metodologías más activas, autónomas y participativas a aplicar por el alumnado.

Los **principios metodológicos** para Bachillerato ofertado en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora son los siguientes:

1. Aplicación por parte de los departamentos de estrategias que potencien el aprendizaje autónomo del alumnado.
2. Combinación de trabajo en el aula con el trabajo diario personal fuera de ella. Se trata de dos procedimientos inseparables para el rendimiento académico. En consecuencia, el trabajo autónomo, individual o en grupo, reflejado en actividades de estudio, investigación o reseña, entre otras, supone un elemento fundamental y necesario para el éxito educativo.
3. Recurso progresivo a las estrategias de aprendizaje activo:

- Actividades y trabajos en equipo y exposición de resultados en los que se pueda valorar la expresión oral y la capacidad de utilización de soportes informáticos y audiovisuales.
 - Actividades de aplicación práctica, lectura y comentarios de texto.
 - Asistencia o realización de actividades complementarias, tanto en el centro como externas.
 - Debates dirigidos sobre temas monográficos de interés actual.
 - Conocimiento y puesta en práctica del método científico en la resolución de problemas de los distintos campos del saber, con especial atención al campo artístico y estético.
4. Utilización de las TIC y los medios audiovisuales en general:
- Incorporación de las TIC al trabajo ordinario en el aula y fuera de ella.
 - Consulta de bases de datos disponibles en CD o en la red.
 - Recurso a software específico o en línea.
 - Búsqueda de información en la red para trabajos o monografías.
 - Trabajo teórico o de aplicación en red, guiado por el profesor o profesora.
 - Trabajo colaborativo en red.
 - Uso del correo electrónico como medio de comunicación entre alumnado y profesorado.
 - Recurso a la página *web* como fuente de información sobre la comunidad educativa y participación en los *blogs* que estén activos en ella.
 - Uso de procesadores de texto e imagen, editores de páginas *web*, *excel*, *powerpoint*, *access* y cuantas herramientas disponibles faciliten la elaboración y exposición de trabajos de investigación.
5. Fomento de actitudes respetuosas en el proceso de exposición de las propias ideas, cuidando los turnos de palabra y el respeto por los puntos de vista y las opiniones de los demás.

V. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora tiene una amplia oferta formativa con diversos niveles educativos entre los que se encuentra el bachillerato de artes. Dentro del Bachillerato tan solo se ofrece una modalidad, "Artes", por lo que el alumnado que la solicita ya ha realizado la primera selección. La ordenación de los dos grupos que ofrece el centro será realizada en base a la agrupación de las materias troncales de opción y específicas de opción que se ofertan en la modalidad de este Bachillerato.

En la configuración de los grupos se tendrá en cuenta la elección del alumno y el cupo por asignatura establecido por el centro, cuestión que se comunica a todo el alumnado antes de inscribirse. En caso de que algunos de los cupos de las optativas se complete, la prelación para ingresar en un grupo u otro durante el primer curso será la del orden y fecha de matrícula.

En el caso del segundo curso estará en primer término influido por las materias de opción que guardan correlación con materias del primer curso de Bachillerato ya que su matrícula en segundo obliga a haber sido cursada en el curso precedente (en caso de no ser así, por las motivaciones que fueren, la materia de primero tendría que ser cursada igualmente durante el segundo curso). Una vez esta condición se cumple, el orden de prelación para la matrícula será rigurosamente por orden de entrega en hora y fecha (registro de entrada) y tendrá que estar acorde con la oferta del centro que se establecerá en base a dos principios:

1. Las líneas de especialización con relación a las optativas.
2. Disponibilidad de personal docente para la impartición de las materias.

La organización de las enseñanzas de bachillerato en su modalidad de artes será realizada por la Jefatura de Estudios con el apoyo del resto del equipo directivo y los consejos de la Comisión de Coordinación Pedagógica, en base a la disponibilidad del centro y las características de la modalidad. Se regirán por la siguientes tablas que vienen dictaminadas por el anexo III y IV de la Orden 363/2015, de 8 de mayo, donde se especifican las horas lectivas por materia, así como su distribución por cursos y la correlación entre materias de continuidad.

1º BACHILLERATO	HORAS	2º BACHILLERATO	HORAS
MATERIAS TRONCALES		MATERIAS TRONCALES	
Filosofía I	3	Historia de España	4
Lengua Castellana I y Literatura I	4	Lengua Castellana I y Literatura II	4
Primera Lengua Extranjera (Inglés) I	3	Primera Lengua Extranjera (Inglés) II	3
MATERIA TRONCAL DE MODALIDAD		MATERIA TRONCAL DE MODALIDAD	
Fundamentos del Arte I	4	Fundamentos del Arte II	4
MATERIAS TRONCALES OPCIONALES (Elegir 2)		MATERIAS TRONCALES OPCIONALES (Elegir 2)	
Cultura Audiovisual I	4	Cultura Audiovisual II	4
Literatura Universal	4	Diseño	4
Historia del Mundo Contemporáneo	4	Artes escénicas	4
MATERIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA		MATERIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA	
Educación Física	2		
MATERIA ESPECÍFICA A (4 horas) (Elegir 1)		MATERIA ESPECÍFICA A (4 horas) (Elegir 1)	
Dibujo artístico I	4	Dibujo artístico II	4
Dibujo técnico I	4	Dibujo técnico II	4
Volumen	4	Fundamentos de Administración y gestión	4
		Técnicas de expresión gráfico-plásticas	4

1º BACHILLERATO	HORAS	2º BACHILELRATO	HORAS
MATERIA ESPECÍFICA B (2 horas) (Elegir 1)		MATERIA ESPECÍFICA B (3 horas) (Elegir 1)	
Religión	2	Imagen y sonido	3
Tecnología de la información y la comunicación I	2	Tecnología de la información y la comunicación II	3
Segunda Lengua Extranjera I	2	Psicología	3

CORRESPONDENCIA ENTRE MATERIAS DE CARÁCTER PROGRESIVO	
OBSERVACIONES: Matiza las condiciones de continuidad entre materias de Bachillerato:	
<ul style="list-style-type: none"> - En caso de no haber superado la materia de primer curso, NO será calificada la materia de segundo. - En el caso de las asignaturas de carácter opcional, es OBLIGATORIO tener cursada y superada la materia en primer curso de Bachillerato. En caso de no haberse cursado, tendrá que ser cursada en carácter extraordinario. 	
PRIMER CURSO DE BACHILLERATO	SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Fundamentos de Arte I	Fundamentos de Arte II
Cultura Audiovisual I	Cultura Audiovisual II
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Tecnologías de la Información y la Comunicación II

Las actividades lectivas, en la Escuela de Arte y Superior de Diseño, se desarrollan principalmente en **horario** de mañana:

- De lunes a viernes entre las 8:30 y las 15:00 horas, a razón de siete periodos diarios de 50 minutos, con media hora de descanso a las 11:00 horas y diez minutos a las 13:10 horas.

Los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios son los siguientes:

- Bajo ningún concepto debe haber huecos en el horario de los alumnos.
- Cualquier sugerencia sobre los horarios del alumnado que afecte sólo a un Departamento figurará en el acta de la reunión del o de los Departamentos que tendrán lugar des-

pués del claustro, las sugerencias irán dirigidas a la distribución horaria semanal de las horas de las respectivas materias.

- En los cursos de bachillerato se procurará que las teóricas se coloquen a primeras horas y que entren los cuatro grupos a las 8:30.
- Las clases de educación física se encuentran agrupadas a últimas horas debido a su impartición en otro centro.
- Todos los profesores en su horario individual tendrán todos los días, como mínimo dos periodos lectivos y como máximo seis en el caso de los maestros de taller y cinco en los profesores de secundaria y artes plásticas y diseño.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

Según establece la normativa vigente, Orden 363/2015, de 8 de mayo, en su artículo 22, los centros docentes tendrán autonomía para elegir los materiales y recursos de desarrollo curricular ateniéndose a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y al currículo establecido en la orden citada anteriormente. Para la elaboración de dichos materiales y recursos la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro establecerá los criterios pedagógicos, si bien los departamentos de coordinación didáctica serán los encargados de su diseño. El profesorado, además de lo anterior, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular que se incorporarán a las programaciones didácticas.

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias serán múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo y en equipo.

Para establecer estos criterios y materiales se deben considerar los siguientes aspectos:

- Que sean apropiados a los alumnos a los que van dirigidos.
- Que integren los elementos transversales.
- Que sean variados.
- Que integren diferentes soportes instrumentales.
- Que fomenten en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia.
- Que desarrollen la capacidad de aprender por sí mismo.
- Que favorezcan la adquisición autónoma de las capacidades y las competencias.
- Que no discriminen por diferentes razones: sexo, color, procedencia...
- Que cumplan la normativa legal.
- Que sean objetivos.
- Que sean flexibles: que permitan su adaptación a la diversidad del alumnado de cada grupo.
- Claridad y legibilidad de los textos y esquemas.

- Previsible vigencia de los textos.
- Relación precio–materia (construcción, diseño, número de páginas, encuadernación, etc.)

VII. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los elementos transversales se establecerán según lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. En dicho artículo queda claro que el responsable de velar por la introducción de dichos elementos, recogidos en dicho artículo, son los departamentos que desarrollen el proyecto curricular de bachillerato.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

La educación en valores democráticos, o temas trasversales, abarca por tanto los siguientes temas:

- T1. Educación para la tolerancia
- T2. Educación para la paz
- T3. Educación para la convivencia
- T4. Educación intercultural
- T5. Educación para la igualdad entre hombres y mujeres
- T6. Educación ambiental
- T7. Educación para la salud
- T8. Educación sexual
- T9. Educación del consumidor
- T10. Educación vial

Todos estos temas transversales, esenciales en la formación del alumno, se tratarán y darán la importancia necesaria junto al estudio de los contenidos de cada materia a lo largo de todo el curso académico y así quedará reflejado en las programaciones didácticas.

En cualquier caso, independientemente de que puedan ser tratadas desde las distintas materias de la etapa, el Plan de Acción Tutorial contendrá actividades para trabajar varios de estos contenidos (uso responsable y riesgos de las TIC, educación vial, acoso escolar, fomento de la igual-

dad efectiva entre hombres y mujeres...).

VIII. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se supeditarán a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, y en el artículo 30 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato.

Asimismo, estos están concretados en el BOCYL, Orden EDU/363/2015 de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (Capítulo IV).

a) EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en Bachillerato es un indicador de los logros obtenidos por el alumnado, así como un útil instrumento para la reflexión del proceso de enseñanza del profesorado. La evaluación de ambos factores garantizará la objetividad en el proceso de evaluación.

▣ Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas y, en su caso de libre configuración autonómica, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. Su nivel de cumplimiento será evaluado en relación a los objetivos educativos del bachillerato.

▣ A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El equipo docente coordinado por el tutor y asesorado, en su caso, por el encargado en tareas de orientación existente en el centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias.

▣ En la evaluación se tendrá en cuenta el conjunto de materias que comprende el curso, así como la madurez académica de los alumnos en relación a los objetivos del bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

▣ Las calificaciones se formularán en cifras de 1 a 10 sin decimales. Estos sólo se consignarán al obtener la nota media del Bachillerato.

▣ La nota media del Bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias que lo componen. Sólo en este caso podrá ser expresada con un sólo decimal.

▣ Las evaluaciones tendrán el carácter de continuas, trimestrales y habrá una evaluación final donde se valorarán los resultados conseguidos por el alumno al final del período lectivo, para determinar sus posibilidades de promoción o progreso a estudios posteriores.

- ▮ La aplicación del proceso de evaluación continua del alumno requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias.
- ▮ Se celebrarán al menos tres sesiones de evaluación y de calificación a lo largo del curso y se hará coincidir con la última la evaluación final. Los alumnos que no superen esta evaluación final ordinaria podrán tener opción a una evaluación extraordinaria en septiembre. Asimismo, el tutor podrá especificar en un programa individualizado las recomendaciones propuestas por los profesores de las materias no superadas en dicha convocatoria para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de las mismas.
- ▮ El Bachillerato de Arte, por el carácter especial de las enseñanzas artísticas, permite un seguimiento y un contacto personal que facilita el conocimiento del alumnado de forma particular, lo que posibilita un mayor número de criterios para evaluar.
- ▮ El tutor de cada grupo de alumnos proporcionará un informe a los mismos sobre los resultados de las sesiones de evaluación, incluyendo las calificaciones.
- ▮ Los profesores tutores mantendrán una comunicación continua con los alumnos o sus padres en lo relativo a la valoración del aprendizaje.
- ▮ El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrá en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas.
- ▮ Para garantizar la objetividad de la evaluación se tomarán las siguientes medidas:
 - El profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes mínimos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica. La información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias.
 - El centro comunicará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales, a comienzos de cada curso escolar, las horas que los tutores del centro tienen reservadas en su horario para atenderles. Asimismo, el tutor del grupo les facilitará las entrevistas que deseen solicitar con el profesor de una materia determinada.
 - El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, así como sobre la adquisición de las competencias.
 - Durante el curso escolar el profesorado y, en última instancia, los jefes de los departamentos de coordinación didáctica como coordinadores de las actividades docentes de los mismos, facilitarán aquellas aclaraciones que, sobre lo

establecido en las programaciones didácticas, puedan ser solicitadas por los alumnos y sus padres, madres o tutores legales. Los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar de profesores y tutores cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación. Dicha solicitud se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

- Los padres, madres o tutores legales de los alumnos tendrán acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, previa solicitud al profesor implicado para el caso de los exámenes, y al Director si se trata de documentos de evaluación.

b) PROMOCIÓN

En la elaboración de estos criterios de promoción en Bachillerato se ha aplicado lo dispuesto en:

- El artículo 36.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- El artículo 32 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- La ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.

Teniendo en cuenta este marco legal, los criterios de promoción en Bachillerato en la EASD de Zamora son los siguientes:

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
2. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
3. Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato indicado en el artículo 26.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (*Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años*), los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
4. Las Administraciones educativas establecen las condiciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de bachillerato en una determinada modalidad pueda pasar al segundo en una modalidad distinta. En todo caso, deberá cursar en 2º aquellas de 1º que tienen denominación I y continuidad en 2º en la modalidad que haya efectuado el cambio. Y en el caso de materias pendientes de 1º que no existieran en la nueva modalidad elegida (casos de traslados de expedientes), deberá cursar un número idéntico de materias de 1º relacionadas con la nueva modalidad.
5. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación nega-

tiva en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

6. En cuanto a la continuidad entre materias de Bachillerato, La superación de las materias de segundo curso (que se indican en el anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre) estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
7. Para obtener el título de Bachiller será necesario haber superado todas las materias de 1º y 2º de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación: a) con un peso del 60 %, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato. b) con un peso del 40 %, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44.4 y 50.2 de la ley 2/2006, de 3 de mayo, respectivamente, los alumnos y alumnas que se encuentren en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrán obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la modalidad y opción que escoja el alumno o alumna. En el título de Bachiller deberá hacerse referencia a que dicho título se ha obtenido de la forma indicada en el párrafo anterior, así como la calificación final de Bachillerato, que será la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.
8. La evaluación positiva en todas las materias del Bachillerato sin haber superado la evaluación final de esta etapa dará derecho al alumno o alumna a obtener un certificado que surtirá efectos laborales y los académicos previstos en los artículos 41.2.b), 41.3.a), y 64.2.d) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

c) RECUPERACIÓN

- ▣ Los seminarios o Departamentos Didácticos programarán las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de 2º curso que tengan una o dos materias pendientes del curso anterior. A este fin propondrán los alumnos planes de trabajo y actividades encaminadas a la recuperación de las materias pendientes y las consiguientes pruebas y evaluaciones.
- ▣ Para una mayor claridad en el proceso, el jefe de estudios, o la persona en quien delegue, establecerá un calendario de actuación; en una primera reunión con los tutores y profesores implicados se les pedirán los criterios específicos por asignatura que serán entregados por escrito a dicho responsable y a los alumnos con firmas pendientes; se realizarán posteriores reuniones tanto con alumnos como con los profesores implicados.
- ▣ La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se verificará antes de la evaluación final ordinaria de segundo curso. El alumnado tendrá que cumplir con los criterios previamente establecidos.

IX. ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO DE ARTE Y CRITERIOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS.

Se ha elaborado un itinerario teniendo en cuenta las carreras especificadas como preferentes y las disposiciones planteadas en el R.D. 412/2014, de 8 de junio, donde se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y, especialmente, atendiendo también a las Enseñanzas Artísticas Superiores en Diseño, con especialidad en interiores, que junto a los Ciclos Formativos de Grado Superior y Medio en Artes Aplicadas a la Escultura y Gráfica publicitaria, que se imparten en esta Escuela.

De tal modo, se propone el siguiente itinerario para el bachillerato de artes que se ofrece en la EASD de Zamora:

1º CURSO

Materias troncales:

- Filosofía I
- Lengua castellana y Literatura I
- Primera lengua extranjera (inglés) I

Materia troncal de modalidad:

- Fundamentos de arte I

Materias troncales opcionales (elegir 2):

- Cultura audiovisual I
- Literatura universal
- Historia del mundo contemporáneo

Materia específica obligatoria

- Educación física

Materia específica A (elegir 1):

- Dibujo artístico I
- Dibujo técnico I
- Volumen

Materia específica B (elegir 1):

- Religión
- Tecnología de la comunicación y la información

2º CURSO

Materias troncales:

- Historia de España
- Lengua castellana y Literatura II
- Primera lengua extranjera (inglés) II

Materia troncal de modalidad:

Fundamentos de arte II

Materias troncales opcionales (elegir 2):

Cultura audiovisual II

Diseño

Artes escénicas

Materia específica A (elegir 1):

Dibujo artístico II

Dibujo técnico II

Historia de la filosofía

Técnicas de expresión gráfico-plásticas

Materia específica B (elegir 1):

Imagen y sonido

Tecnología de la comunicación y la información II

Psicología

Historia de la música y de la danza

Nota de interés: Las materias específicas quedarán supeditadas a la disposición de profesorado existente en el centro, la demanda de alumnado y las decisiones tomadas por los órganos implicados en la configuración del currículo de Bachillerato.

X. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se necesita la colaboración de un Departamento de Orientación externo para la elaboración de las adaptaciones curriculares para alumnos con minusvalías y/o deficiencias. En todo caso, el equipo directivo será garante de que la atención a la diversidad sea cumplida.

Una vez se detecten casos de atención a la diversidad, tras ser informados en reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, será la jefatura de estudios, en delegación de la dirección del centro, quien convocará a la comisión encargada de secundar el plan, estando compuesta por el tutor, el jefe de departamento de Bachillerato o quien este designe así como un responsable del resto de departamentos que intervengan en el desarrollo del bachillerato en la modalidad de artes.

Establecerán un protocolo personalizado en base a los Art. 27 y siguientes de la Orden EDU 363/2015, de 8 de mayo. Contemplarán los siguientes apartados de modo individualizado para cada caso, siguiendo los siguientes epígrafes: justificación, determinación de objetivos, necesidades educativas del alumnado, descripción de las medidas acordadas (tanto ordinarias como extraordinarias), recursos humanos, materiales y espaciales para secundar el plan, funciones y responsabilidades del profesorado, mecanismos de evaluación y mecanismos de seguimiento.

XI. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

a) PLAN DE ORIENTACIÓN

El plan de orientación estará coordinado por la Comisión de Coordinación Pedagógica y los tutores de cada curso y se llevará a cabo en el mismo horario de tutorías establecido en el centro.

El plan trata de los siguientes puntos:

1. Explicar al alumnado la estructura y estado actual de la LOMCE cuando sea necesario, aclarándole cualquier duda sobre equiparación entre cursos de los distintos niveles educativos, calendarios de implantación, etc., facilitándoles fotocopias de los organigramas y demás documentación publicada.
2. Orientar a los alumnos sobre las posibilidades de estudios posteriores en general, y muy puntualmente cuando se trate de estudios más idóneos a la propuesta curricular de este centro.
En este caso se facilitará información exhaustiva a los alumnos del bachillerato sobre carreras universitarias, ubicación de los centros donde se imparten, contenidos de las asignaturas, especialidades, planes de estudio de distintos distritos, nota mínima de acceso o tipo de prueba exigida si existe el numerus clausus.
3. Esta información es fundamental a finales del segundo curso del bachillerato pues permitirá al alumno ir cerrando opciones de acuerdo a sus preferencias
4. Durante el segundo trimestre del segundo curso de bachillerato este centro organizará las siguientes actividades oportunas para ayudar a perfilar la elección de estudios superiores:
 - Visita a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Salamanca
 - Visita al Centro de Restauración del Patrimonio de Simancas.
 - Visita a las Industrias de Artes Gráficas- Serigrafía de Zamora y otras.
 - Visita al diario "La Opinión de Zamora".
 - Visita al taller de un arquitecto, pintor, escultor, etc.
 - Asistencia a conferencias y coloquios que traten sobre temas artísticos. Dentro del último trimestre del segundo curso del bachillerato, el Plan de orientación Educativa tratará e informará sobre la selectividad. El plan recomienda a los profesores de cada asignatura que participa en la selectividad que informe a los alumnos del tipo de prueba a superar, grado de dificultad, tiempos, materiales, contenidos de los ejercicios de años anteriores, etc. Se aconseja a los mismos profesores que propongan simulaciones de la prueba de selectividad a los alumnos interesados en las condiciones más parecidas a la prueba real, para evaluar los resultados.

b) TUTORÍAS

- Los tutores de grupo velarán por la obligada asistencia del alumnado en el horario establecido, mediante la confección de partes mensuales aparte de los remitidos semanalmente por los profesores de las diferentes materias.
- Los tutores informarán a los padres, en su caso, del rendimiento de los hijos en las diferentes asignaturas, atendiéndolos en el horario de tutoría establecido.

- Los tutores serán parte importante en el centro del cumplimiento de las normas académicas establecidas por el Reglamento de régimen interno del Centro, en los apartados referidos al alumnado.
- El profesor tutor se encargará de organizar y coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo. Los tutores en colaboración con los delegados remitirán las demandas e inquietudes de los alumnos al resto del equipo docente .

XII. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

En documento anexo.

XIII. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Los profesores, además de los aprendizajes de los alumnos evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Igualmente evaluarán la programación docentes y el desarrollo real del currículo.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

La evaluación se realizará, principalmente, a tres niveles y temporalizada de la siguiente forma:

1. Primer nivel: Por medio de los departamentos didácticos con periodicidad trimestral.
2. Segundo nivel: Por la comisión de coordinación pedagógica a la que se llevarán las conclusiones y sugerencias de los departamentos didácticos.
3. Tercer nivel: Por el consejo escolar, al finalizar el curso, partiendo de las conclusiones observadas en los niveles anteriores y de las que él mismo contemple y determine.

Todas estas conclusiones se reflejarán en la memoria final del curso.

- La propuesta curricular de la EASD de Zamora adecua y concreta el currículo de bachillerato establecido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Ha seguido las directrices establecidas para su elaboración por la comisión de coordinación pedagógica del centro y todos sus miembros han participado activamente en su redacción.
- Ha sido aprobada por el claustro de profesores del centro en su sesión ordinaria del.
- El consejo escolar ha informado la misma en su sesión ordinaria del.

ANEXO EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR CURSO 2016/17

EVALUACIÓN PROYECTO CURRICULAR

1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
1. Se adecuan a lo establecido en el proyecto educativo del centro.					
2. Son concretos y claros.					
3. Son acordes a las características del centro y su entorno.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES POR MATERIAS	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
4. Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje recogidos en las programaciones didácticas son los establecidos en la legislación de nuestra Comunidad Autónoma.					
5. Secuenciación y temporalización de los contenidos, en las programaciones didácticas.					
6. Los criterios de evaluación describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr					
7. Se ha establecido el perfil de cada una de las competencias.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS	Grado de consecución				
	1	2	3	4	5
INDICADORES					
8. Se han incorporado en las programaciones los principios metodológicos generales.					
9. Se ha potenciado la autonomía de los alumnos.					
10. Se ha promocionado el trabajo en equipo del profesorado para dar un enfoque multidisciplinar a la enseñanza.					
11. Se ha prestado atención al desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público					
12. Se ha hecho uso de las TIC.					
13. Se ha fomentado en las distintas materias los hábitos de lectura y estudio.					
14. Se ha tenido en cuenta que el docente tiene que presentar situaciones de aprendizaje que resulten motivadoras para los alumnos.					
15. Se ha tenido en cuenta la atención a la diversidad.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

4. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.	Grado de consecución				
	1	2	3	4	5
INDICADORES					
16. Se han seguido los criterios establecidos para el agrupamiento de los alumnos					
17. Los horarios se han elaborado teniendo en cuenta los criterios pedagógicos					
18. La organización se ha ajustado a los criterios para la misma.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

5. SELECCIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS DEL DESARROLLO CURRICULAR.	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
19. La CCP ha establecido criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular					
20. Se han incorporado a materiales tradicionales otros de carácter innovador.					
21. Los departamentos de coordinación didáctica han decidido la elección de los materiales y recursos de desarrollo curricular, de acuerdo a los criterios establecidos					
22. En la selección se han tenido en cuenta la mayoría de los puntos recogidos en la propuesta curricular					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

6. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
23. Los referentes de evaluación son los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en las programaciones didácticas.					
24. Se ha tenido en cuenta la inclusión de pruebas orales.					
25. Cuando el progreso de un alumno no es el apropiado se toman medidas de adaptación curricular para ayudarle a superar las dificultades					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

7. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
26. Los criterios de promoción se ajustan a lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, al Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre y a la normativa de la Comunidad Autónoma					
27. Los criterios de promoción establecidos resultan una herramienta eficaz.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

8. ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
28. Los tutores han informado a los padres/madres/tutores legales de los alumnos de las materias pendientes de sus hijos.					
29. Los departamentos didácticos han informado a los padres/madres/tutores legales de cómo recuperar las materias pendientes.					
30. El alumnado que ha promocionado con materias pendientes, ha sido evaluado por el profesor de la materia respectiva del curso al que promociona y en caso de no seguir cursando ésta se encargaría el jefe de departamento					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

9. LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
31. Los departamentos de coordinación didáctica han determinado los elementos transversales que se tratan de manera prioritaria en cada materia y su modo de trabajo.					

32. La comprensión lectora y la expresión oral y escrita, son los elementos transversales prioritarios.					
33. Se han incluido en las programaciones didácticas la conmemoración de determinados días internacionales y/o se ha colaborado con las campañas desarrolladas por administraciones públicas y ONGs.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

10. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
34. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.					
35. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.					
36. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.					
37. Evaluación de la práctica docente.					
38. Coordinación interna del departamento.					
39. Se han fomentado las metodologías activas.					
40. Las programaciones contienen los estándares de aprendizaje evaluables.					
41. Las programaciones contienen decisiones metodológicas y didácticas conforme a esta propuesta curricular.					
42. Las programaciones contienen la concreción de los elementos transversales.					
43. Las programaciones contienen medidas que promuevan el hábito de la lectura.					
44. Las programaciones contienen criterios claros y concisos de corrección y calificación.					
45. Las programaciones contienen actividades de recuperación.					

46. Las programaciones contienen medidas de atención a la diversidad.					
47. Las programaciones contienen el programa de actividades complementarias y extraescolares.					
48. Las programaciones contienen la secuenciación y temporalización de los contenidos.					
49. Las programaciones contienen los materiales y recursos de desarrollo curricular, incluidos los relacionados con las TICs					
50. Las programaciones contienen el perfil competencial.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

ANEXO EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. CURSO 2016/17

EVALUACIÓN PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	Grado de consecución				
	1	2	3	4	5
INDICADORES					
1. Grado de satisfacción sobre los resultados de la evaluación del curso.					
2. Los materiales y recursos didácticos, así como la distribución de espacios y tiempos se adecúan a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.					
3. Los métodos didácticos y pedagógicos contribuyen a la mejora del clima en el aula.					
4. La evaluación de la práctica docente es satisfactoria.					
5. La coordinación interna del departamento ha sido correcta.					
6. Se han fomentado las metodologías activas.					
7. La programación contiene los estándares de aprendizaje evaluables que recoge la legislación vigente.					
8. La programación contiene decisiones metodológicas y didácticas conforme a la propuesta curricular.					
9. Los elementos transversales han sido trabajados de manera correcta.					
10. Se han cumplido los objetivos en cuanto a las medidas que promuevan el hábito de la lectura.					
11. Los criterios de corrección y calificación son claros y concisos, habiéndose utilizado correctamente.					
12. Las actividades de recuperación se adecúan a las necesidades del aula.					
13. Las medidas de atención a la diversidad se han aplicado correctamente.					
14. Las actividades complementarias y extraescolares se han desarrollado en su totalidad.					
15. La secuenciación y temporalización de los contenidos se ha cumplido satisfactoriamente.					
16. Los materiales y recursos de desarrollo curricular son adecuados a las necesida-					

des del alumnado.					
17. El perfil competencial ha sido adquirido por los alumnos.					
Dificultades encontradas:					
Propuestas de mejora:					